Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS
Mariano Melgar

Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 050-2020-MDMM

Mariano Melgar, 04 de Marzo del 2020

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2020-MDMM de fecha 26 de febrero del 2020, que aprueba la modificación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 0070-2020-GRA/GRAG-OAA, con registro N° 1116 de fecha 27 de enero del 2020, el Ing. Alejandro Maldonado Astete, de la Oficina Agraria Arequipa de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa, pone de conocimiento que por haber sido desplazado el Sr. Cecilio Rigoberto Neira, a otra instancia, se ha visto por conveniente, que quien asistirá y será miembro del Comité, es el Sr. LUCIO ADOLFO CARPIO ZEBALLOS, identificado con DNI N° 29241107, personal nombrado de la Gerencia Regional de Agricultura, desplazado como personal de la Oficina Agraria de Arequipa.

Que, con Informe N° 24-2020-DAANyS-GDeIS-MDMM, la encargada de la División de Asistencia Alimentaria Nutrición y Salud, Lic. Estephanía Cabezas Gutiérrez informa que según Resolución de Alcaldía N° 398-2019-MDMM, se aprueba la nueva conformación del "Comité de Administración del Programa Vaso de Leche" de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en el cual se designa como Representante de Productores Agropecuarios al Señor Cecilio Rigoberto Neira Valdivia, por lo que sugiere se modifique la resolución en mención, con el fin de no afectar a las reuniones que realizara el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche.

Que, según Directiva N° 001-2017-DAANS-GDeIS-MDMM denominada "NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR", en el punto V de las Disposiciones Generales, establece que: "**5.1 El Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche es aprobado por Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo**; el mismo que está integrado por el Alcalde quien lo preside, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de los Comités del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización y un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región, debidamente acreditado por el Ministerio de Agricultura; ejercen sus funciones máximo hasta un periodo de dos (02) años consecutivos.

Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

Que, mediante Dictamen Legal N° 055-2020-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que de la revisión del informe técnico de la unidad orgánica competente, contiene la justificación y motivación para la prosecución del trámite de la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 398-2019-MDMM, de fecha 24 de diciembre de 2019; por lo que opina que corresponde la modificación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar y debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, para lo cual deberá existir previamente el Acuerdo de Concejo Municipal que lo autorice.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2020-MDMM, se aprobó la modificación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y, estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 398-2019-MDMM, de fecha 24 de diciembre del 2019, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la nueva conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, integrado:*

PRESIDENTE	:	***ABOG. PERCY LUIS CORNEJO BARRAGÁN*** *ALCALDE*
FUNCIONARIO MUNICIPAL	:	***LIC. MARÍA PLUVIA RODRÍGUEZ MOTTA*** *GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL*

REPRESENTANTE DE LOS PRODUCTORES:

AGROPECUARIOS DE AREQUIPA	***SR. LUCIO ADOLFO CARPIO ZEBALLOS***
REPRESENTANTES DE SALUD	***LIC. JOSÉ HENRY INOFUENTE YUCRA***
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE:	
REPRESENTANTE PARTE BAJA DEL DISTRITO	***SRA. TOMASA AQUINA CHAMBI CHAMBI***
REPRESENTANTE PARTE MEDIA DEL DISTRITO	***SRA. MARLENI CALIZAYA CUTIPA***
REPRESENTANTE PARTE ALTA DEL DISTRITO	***SRA. LIDIA SABINA ITOPILLCO***

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 398-2019-MDMM, de fecha 24 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Neptuly Sonia Salhuanay Ticona
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE